

Hombre con problemas de alcohol gana recurso de amparo

JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2010 12:19 KARLA ESPINOZA



11 febrero | karlaespinoza. **Amparado se ausentó dos semanas de trabajo, tiempo que duró su recuperación en hogar de rehabilitación**

Solicitar el reconocimiento de sus derechos y que se tomara en consideración su problema de ingesta de alcohol, fue el motivo que llevó a un hombre a presentar un recurso de amparo ante el despido del que fue objeto en un centro hospitalario estatal.

La Sala Constitucional declaró con lugar el recurso de amparo y ordenó a las autoridades hospitalarias anular la resolución de despido en perjuicio del amparado.

Se declara con lugar el recurso. Se anulan las resoluciones Nos. DGHG-1406-09 de las 13:00 horas de 20 de julio de 2009 y 1511-09 de las 13:00 horas de 5 de agosto de 2009, ambas de la Dirección General del Hospital de Golfito. Se le ordena a Manuel Rodríguez Araya, en su condición de Director Médico del Hospital de Golfito, o a quien lo sustituya, reinstalar al recurrente en su puesto. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado, señaló la sentencia 2010-1664.

El amparo lo presentó un hombre de apellido Bonilla contra el Hospital de Golfito. Alegó que inició labores en el centro hospitalario en abril del 2009, sin embargo varios días después comenzó a tomar bebidas alcohólicas, lo que le impidió realizar sus labores en el hospital y ausentarse del trabajo involuntariamente.

Argumentó que su patrono conocía de su problema y no se le brindó ninguna colaboración.

Su preocupación se generó porque personeros del centro médico llegaron a su lugar de habitación con el fin de que firmara una boleta de vacaciones, a lo que se negó por estar en estado etílico.

Ante su condición, fue trasladado al Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), donde finalmente lo remitieron a un hogar de restauración y permaneció durante dos semanas.

Señaló que una vez cumplió con su rehabilitación física y psicológica, así como cumplida su incapacidad se apersonó al hospital para dar las justificaciones del caso, sin embargo indicó que lo que recibió fue una carta donde se aplicaba su renuncia implícita.

Fuente: El Pregón de Costa Rica